



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARLY ANDREA ARANGO NUÑEZ
ALIMENTARIOS: ANGEL FELIPE PRADA ARANGO
KEVIN SANTIAGO PRADA ARANGO
DEMANDADO: PABLO PRADA AYALA
RADICACION: 910013184001-2016-00048-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial con presentación personal por parte del alimentario KEVIN SANTIAGO PRADA ARANGO en donde autoriza a su progenitora MARLY ANDREA ARANGO NUÑEZ para cobrar los títulos por concepto de cuotas alimentarias que se encuentren consignadas a órdenes de este despacho en el Banco Agrario de Colombia. Por lo anterior el juzgado accederá a lo solicitado por ser procedente la solicitud elevada.

De acuerdo a lo anterior el juzgado

RESUELVE

AUTORIZAR a la señora MARLY ANDREA ARANGO NUÑEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.060.284, para que realice el cobro de las cuotas alimentarias que se encuentren consignadas a órdenes de este despacho en el Banco Agrario de Colombia y con referencia a este proceso en representación del joven KEVIN SANTIAGO PRADA ARANGO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.